## Ministerio de Educación Guatemala. C A.

Resolución No. 3 3 9 6 - 2 0 2 2

Ministerio de Educación, Guatemala, 09 - 11 - 2022

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL -DIGEBI-SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022.

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.	
1138	108- DIGEBI	18-2022	34	DIGEBI-DAF-PR-1795-2022 DIGEBI-DAF-PR-1796-2022	

B) De acuerdo con la solicitud de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, solicita readecuación presupuestaria de los programas de profesionalización para los niveles preprimaria y primario; para cubrir el incremento en la cobertura de los docentes según la nómina oficial correspondiente a la octava y novena cohorte proporcionada por la Universidad de San Carlos de Guatemala; la disminución de las metas físicas de los textos escolares para estudiantes del nivel primario bilingüe y Herramientas metodológicas y curriculares, es debido a que dichos recursos por la temporalidad no fue posible la adquisición de servicios profesionales y en algunos casos, no es posible realizar el proceso por compra directa, por lo que estos recursos serán utilizados para la impresión de textos escolares en Idiomas Mayas y Guías Metodológicas para docentes de primer grado, para ser utilizados en el ciclo escolar 2023, según Licitación L-025/2022-MINEDUC. Esta modificación presupuestaria, sí afecta a nivel de centros de costo y Unidad Ejecutora, las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 1138; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- como se detalla a continuación:

Página 1 de 3

## Ministerio de Éducación Guatemala, C A.

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación		Productos/Subproductos	Metas físicas Disminuidas	Metas físicas Aumentadas	Modificación de metas físicas a nivel de U.E.
	019-010	Docentes del nivel preprimario bilingüe intercultural profesionalizados y en proceso de profesionalización			
	019-010-0002	Docentes del nivel preprimario bilingüe intercultural en proceso de profesionalización a nivel de profesorado	-26	74	48
	019-010-0005	Docentes del nivel preprimario bilingüe intercultural en proceso de profesionalización a nivel de licenciatura	#1 F	0	<b>-1</b>
	005-014-0021	Herramientas metodológicas y curriculares impresas para docentes del nivel primario bilingüe	-900	_ 0	-900
1138	005-006	Textos escolares impresos de primaria bilingüe intercultural	-6,050	0	-6,050
1130	005-006-0002	Textos escolares impresos de primaria bilingüe intercultural	-6,050	0	-6,050
	005-018	Dccentes del nivel primario bilingüe intercultural profesionalizados y en proceso de profesionalización	-111	265	154
	005-018-0001	Docentes del nivel primario bilingüe intercultural en proceso de profesionalización a nivel de profesorado	-105	276	171
	005-018-0002	Docentes de nivel primario bilingüe intercultural en proceso de profesionalización a nivel licenciatura	-22	0	-22
	005-018-0004	Docentes de nivel primario bilingüe intercultural profesionalizados a nivel de profesorado	-32	37	5

C) Además, la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-; indica que no se modifican a nivel de Unidad Ejecutora las metas físicas de los productos "Estudiantes del nivel primario bilingües atendidos en el sistema escolar" y "Estudiantes del nivel preprimario bilingüe atendidos en el Sistema Escolar", debido a que estos son productos de cobertura educativa ejecutados por la Direcciones Departamentales de Educación; asimismo los productos y subproductos "Textos escolares impresos de primaria bilingüe intercultural", "Textos escolares impresos para estudiantes del nivel preprimario bilingüe intercultural", "Herramientas metodológicas y curriculares impresas para docentes del nivel preprimario bilingüe" y "Herramientas metodológicas y curriculares impresas para docentes del nivel primario bilingüe"; debido a que la gestión corresponde a regularización de recursos presupuestarios para cubrir los costos de la Licitación L-025/2022-MINEDUC; para el subproducto de "Docentes del nivel primario bilingüe intercultural en proceso de profesionalización a nivel licenciatura", es derivado a que únicamente se realiza regularización presupuestaria para realizar el pago de un trimestre correspondiente al 60% de la tercera cohorte; para el producto "Docentes del nivel preprimario bilingüe intercultural profesionalizados y en proceso de profesionalización" y subproducto "Docentes del nivel preprimario bilingüe intercultural en proceso de profesionalización a nivel de profesorado", la gestión es únicamente para readecuar el presupuesto con base a la nómina oficial brindada por la USAC que corresponde a la novena cohorte de los docentes profesionalizados a nivel de profesorado. POR

Página 2 de/3



## Ministerio de Educación Suatemala, C A.

3396-2022

TANTO: En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-695-2022 de fecha 7 de noviembre de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, RESUELVE: PRIMERO: Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 1138 emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, y el Comprobante de Modificación Física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. SEGUNDO: Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 1138, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. TERCERO: Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. ----

CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA

MINISTRA DE EDUCACIÓN

CARMELINA ESPANTZAY SERECH DE RODRÍGUEZ

CPRCdeE/CESdR/ISdeLPdeD/AAH/Ilab/mhar

Página 3 de 3

